

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA

11982

Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se aprueban las nuevas tarifas de servicios de centro de atención telefónica, sistemas y comunicaciones y CAU, y del área de innovación para la ejecución de los encargos a medios propios que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el resto de poderes adjudicadores hagan a la Fundación Balear de Innovación y Tecnología

Hechos

En fecha 29 de octubre de 2021 la Fundación Balear de Innovación y Tecnología presentó ante la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura la documentación justificativa de las nuevas tarifas de servicios de centro de atención telefónica (*call center*), sistemas y comunicaciones y CAU, y del área de innovación que se proponen para la ejecución de los encargos a medios propios que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el resto de poderes adjudicadores hagan a la Fundación Balear de Innovación y Tecnología la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y, en particular, el artículo 32 de la mencionada Ley.
2. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el texto consolidado del Decreto sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y, en particular, el artículo 9 del mencionado Decreto.
3. Los Estatutos de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología, autorizados por el Acuerdo del Consell de Govern de 7 de febrero de 2020, y, en particular, el artículo 4 de este Estatuto.
4. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que determina, en su anexo 1, la adscripción de la Fundación Bit a la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las tarifas, que se establecen en el anexo adjunto, aplicables a los servicios de centro de atención telefónica (*call center*), sistemas y comunicaciones y CAU, y del área de innovación de los encargos que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el resto de poderes adjudicadores hagan a la Fundación Balear de Innovación y Tecnología, según los siguientes puntos:

a. Las tarifas mencionadas, aprobadas por el Patronato de la Fundación el 29 de octubre de 2021, que incluyen todos los costes directos e indirectos imputables a los encargos a medios propios para los servicios de centro de atención telefónica (*call center*), sistemas y comunicaciones y CAU, y del área de innovación, y a las que habrá que añadir, si procede, el impuesto sobre el valor añadido vigente, deben aplicarse en función del tipo de servicio y de las unidades contratadas que se asignen a la ejecución de los encargos en los términos que se indican en el anexo de esta resolución.

b. En los casos en que, para gestionar o ejecutar mejor los encargos, se exija o sea recomendable la subcontratación de actividades a terceras personas, las tarifas que tenga que percibir la Fundación Balear de Innovación y Tecnología por razón del encargo deben incrementarse por un importe inherente al coste que tiene que atender la Fundación por razón de la subcontratación de la actividad y/o bienes y servicios.

c. Sin perjuicio de estas tarifas de aplicación general, se pueden aprobar tarifas específicas para los encargos que lo requieran por consideración a sus particularidades, por medio de otra resolución del consejero o consejera de la consejería de adscripción.

2. Notificar esta Resolución a la Fundación Balear de Innovación y Tecnología.



3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma,

El consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura
 Miquel Company i Pons

ANEXO

Tarifas horarias por la ejecución de los encargos a medios propios por la Fundación Bit

<i>COSTE UNITARIO POR PERFIL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA</i>						
	Coste empresa media	Horas efectivas anuales	Coste directo por hora efectiva	Otros costes directos departamento	Coste indirecto general	Coste tarifa
JEFE/A DE ÁREA CALL	72.229,37	1.505,00	47,99	1,39	5,43	54,82 €
COORDINADOR/A	28.630,97	1.169,30	24,49	1,79	2,89	29,17 €
GESTOR/A	24.434,97	1.169,30	20,90	1,79	2,50	25,19 €
RESPONSABLE SERVICIOS	34.286,47	1.169,30	29,32	1,79	3,42	34,54 €
SUPERVISOR/A	29.017,30	1.169,30	24,82	1,79	2,93	29,54 €
TELEOPERADOR/A	24.510,18	1.169,30	20,96	1,79	2,50	25,25 €
			% coste indirecto aplicado		11 %	
<i>COSTE UNITARIO POR PERFIL SISTEMAS Y COMUNICACIONES Y CAU</i>						
	Coste empresa media	Horas efectivas anuales	Coste directo por hora efectiva	Otros costes directos depart.	Coste indirecto general	Coste tarifa
JEFE/A ÁREA SISTEMAS TIC Y COMUNICACIONES	71.128,85	1.355,00	52,49	-	5,77	58,27 €
OPERADOR/A ORDENADOR SISTEMAS TIC Y COMUNICACIONES	36.416,75	1.355,00	26,88	-	2,96	29,83 €
FACULTATIVO/A TÉCNICO/A	47.397,75	1.355,00	34,98	1,49	4,01	40,48 €
OPERADOR/A ORDENADOR ASISTENCIA TELEFÓNICA	32.900,96	1.355,00	24,28	1,49	2,83	28,61 €
			% coste indirecto aplicado		11 %	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/163/1101018





<i>COSTE OTROS SERVICIOS SISTEMAS Y COMUNICACIONES Y CAU</i>					
	Coste directo	Unidad de coste	Coste indirecto general	Coste tarifa	
Llamadas salientes (coste telefónico)	1,75	Unidad	0,19	1,94 €	
Mantenimiento vehículo servicio CAU	4.456,41	Anual	490,21	4.946,62 €	
	<i>% coste indirecto aplicado</i>		<i>11 %</i>		
<i>COSTE UNITARIO POR PERFIL INNOVACIÓN</i>					
	Coste empresa media	Horas efectivas anuales	Coste directo por hora efectiva	Coste indirecto general	Coste tarifa
DELEGADO/A TERRITORIAL	61.150,74	1.370	44,64	4,91	49,55 €
JEFE/A DE ÁREA SG	63.599,79	1.370	46,42	5,11	51,53 €
JEFE/A DE ÁREA	57.127,31	1.370	41,70	4,59	46,29 €
JEFE/A PROYECTOS	51.406,20	1.370	37,52	4,13	41,65 €
FACULTATIVO/A SUPERIOR INNOVO	40.373,74	1.370	29,47	3,24	32,71 €
FACULTATIVO/A SUPERIOR SG	50.149,80	1.370	36,61	4,03	40,64 €
FACULTATIVO/A TÉCNICO INNOVO	38.856,34	1.370	28,36	3,12	31,48 €
FACULTATIVO/A TÉCNICO SG	47.890,05	1.370	34,96	3,85	38,81 €
TÉCNICO/A EMPRENDIMIENTO	30.632,81	1.370	22,36	2,46	24,82 €
OPERADOR/A De ORDENADOR	30.158,12	1.370	22,01	2,42	24,43 €
ADMINISTRATIVO/A	30.162,65	1.370	22,02	2,42	24,44 €
BECARIO/A	3.087,50	650	4,75	0,52	5,27 €
				<i>11 %</i>	
				<i>1.505</i>	
				<i>8,97 %</i>	

KILOMETRAJE	<i>DIETAS POR DESPLAZAMIENTOS</i>			
	CON PERNOCTA		SIN PERNOCTA	
	NACIONAL	INTERNACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
0,375 €/km	52,29 €/día	91,35 €/día	26,15 €/día	45,68 €/día

